

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 22 FEB 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 463 /

TENIENDO PRESENTE: Certificado de Zonificación N°9 del 23.01.2017 de la Dirección Obras Municipales. Memo DOM N°8/2017. Solicitud de Ingreso N°32 de fecha 31/01/2017 del Departamento de Rentas. Fotocopia de Rut a nombre de Comercial Primetex SpA. Fotocopia de Cédula de Identidad de Galina Volchek. Contrato de arrendamiento, propiedad para fines comerciales, Inmobiliaria y Const.PI Des.Com.Concón SpA a Com.Primetex SpA. Estatuto Actualizado Comercial Primetex SpA de fecha 23.02.2016. Recepción de Aviso de Modificación de Sucursales y Recepción de Aviso de Cambio de Giro del SII. Certificado N°319 de la Municipalidad de Recoleta. Croquis de ubicación. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Foto fachada local comercial. Consultar Situación Tributaria de terceros del S.I.I.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 2403.2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063, y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO


OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY 20.494) SUCURSAL	
AL CONTRIBUYENTE:	COMERCIAL PRIMETEX SPA	
RUT:	76.593.699-3	
GIROS:	REPARACIÓN DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS Y VENTAS AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN ALMACENES ESPECIALIZADOS N.C.P.	
DOMICILIADA EN:	AVENIDA MANANTIALES 955, L-206, CONCÓN	
ROL:	3341-1	
	2º SEM.2016	1er.SEM.2017
PATENTE	\$23.092.-	\$23.369.-
ASEO	\$20.396.-	\$21.724.-
PROPAGANDA L-4 M2.	\$18.473.-	\$18.492.-
TOTAL	\$61.961.-	\$63.585.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de 01 año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducado por el solo ministerio de la ley.-

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo **para otorgar la patente definitiva** en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


LILIANA ANDERSTORRES
SECRETARIO MUNICIPAL (5)


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

EAO/CV/cvg.-
Distribución:

- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ D.O.M.
- ❖ D.A.F.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (2)

I. MUNICIPALIDAD DE CON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3